



Cuartel General, julio 05 de 2019.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar constantemente nuestros procedimientos institucionales; he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 86

- 1.- Déjese sin efecto la orden del día N° 57 del año 1999; del señor Comandante.
- 2.- A contar de esta fecha, se establece el procedimiento de nuestra Institución en caso de sismos o catástrofes naturales de gran magnitud.
- 3.- Esta Orden del Día es de carácter permanente; deberá colocarse durante 20 días en tabla de órdenes del día, realizar durante este periodo una academia en todas las Compañías y Brigadas de la Institución dando a conocer este procedimiento y deberá ser entregada esta información en la instrucción de todos los postulantes de nuestra institución.
- 4.- Se adjunta Procedimiento en la presente Orden del día.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio ~~Manrí~~ Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª Compañías, BQN y BCLV

Secretaria General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia